

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

**INDUSTRIAS A L E S
COMPANIA ANONIMA**

DE: \$ 150'.011.500,00

A : \$ 207'.112.500,00

DE 3 ceps.

G.I.

S-157

En la ciudad de Quito, Capital
de la República del Ecuador,
a veinticinco de Abril de mil
novecientos setenta y nueve ;
ante mi el Notario Doctor
Ulpiano Gaybor Mora, comparecen
los señores don César Alvarez
Herba y don Patricio Alvarez
Drouet, casados, en sus respecti-
vas calidades de Presidente y
Gerente General de la Compañía
" INDUSTRIAS ALES COMPANIA

ANONIMA", según lo acreditan con los documentos que en copia
se adjunta; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domi-
ciliados en este lugar, mayores de edad, a quienes de conocer
coy fe; y dicen : que elevan a escritura pública la minuta
que se entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el si-
guiente : " SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su Registro
de Escrituras Públicas una por la cual conste el Aumento de
Capital, Reformas y Codificación de los Estatutos de la Compa-
ñía "INDUSTRIAS ALES COMPANIA ANONIMA", de acuerdo con las si-
guientes estipulaciones: P R I M E R A .- COMPARECIENTES .-
Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores César

Alvarez Barba y Patricio Alvarez Brunet, como Presidente y Gerente General de "INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA", respectivamente, según lo acreditan los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se acompañan como documentos habilitantes, y con los cuales legitiman su personería. -SEGUNDA.-

Los comparecientes expresan que procedan a dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve, cuya parte pertinente del Acta se agrega como documento habilitante, y por consiguiente, declaran lo siguiente: a) Que aumentan el Capital de la Compañía "INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA" en cincuenta y siete millones ciento un mil sucres (\$ 57'. 101.000,00)

con lo cual el Capital alcanza a doscientos siete millones ciento doce mil quinientos sucres (\$ 207'. 112. 500, 00).

Dicho aumento se paga capitalizando todas las reservas facultativas que ascienden a cuarenta y cinco millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos doce sucres ochenta y nueve centavos (\$ 45'. 294. 712,89) ; tomando de las reservas legales la suma de once millones setecientos nueve mil seiscientos cincuenta y siete sucres once centavos : --- ;

(\$ 11'. 709.657,11) y pagando a un año plazo el valor de noventa y seis mil seiscientos treinta sucres (\$ 96.630,00).-

b) Que este aumento se hace mediante la emisión de nuevas acciones nominativas para entregarlas a los actuales accionistas en proporción al valor de sus acciones y al número de ellas que cada uno tiene.- c) Que modifiquen el Artículo Quinto de los Estatutos compatibilizándolo con el nuevo Capital Social. Por tanto, su texto dirá: " El Capital

Social es de doscientos siete millones ciento doce mil quinientos sures (\$ 207'112.500,00) dividido en ciento noventa y seis mil novecientos setenta y cinco acciones de un mil sures cada una y veinte mil doscientas setenta y cinco acciones de quinientos sures cada una; nominativas, numeradas del uno al ciento noventa y seis mil novecientos setenta y cinco las primeras y del uno-A al veinte mil doscientos setenta y cinco-A, las segundas.-d) Que este aumento de Capital de cincuenta y siete millones ciento un mil sures (\$ 57'101.000,00) ha sido suscrito y pagado por los accionistas en la siguiente forma:

AUMENTO DE CAPITAL

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	SUSCRIBE <u>VALOR</u>	PAGO CON CARGO A <u>RESERVA</u>	SALDO A EFECTIVARSE <u>A UN AÑO PLAZO</u>
1.-	Heloísa Chiriboga de Alvarez	4'862.000,00	4'861.720,00	280,00
2.-	Rosa Mercedes de Manchene	2'424.000,00	2'423.450,00	550,00
3.-	Lourdes Alvarez de Uribe	2'232.000,00	2'231.930,00	70,00
4.-	Carmen Drouet de Alvarez	1'795.000,00	1'794.740,00	260,00
5.-	Francisco José Uribe Alvarez	1'736.000,00	1'735.460,00	540,00
6.-	María Soledad Uribe Alvarez	1'721.000,00	1'720.450,00	550,00
7.-	José Antonio Uribe Alvarez	1'680.000,00	1'679.220,00	780,00
8.-	Verónica Uribe Alvarez	1'680.000,00	1'679.220,00	780,00
9.-	César Alvarez Barba	1'668.000,00	1'667.250,00	750,00
10.-	Fina Villota de Alvarez	1'668.000,00	1'667.060,00	940,00
11.-	Francisco Uribe Lasso	1'587.000,00	1'586.120,00	880,00
12.-	Milegros Alvarez Chiriboga	1'535.000,00	1'534.250,00	750,00
13.-	Diego Alvarez Plaza	1'411.000,00	1'410.940,00	60,00
14.-	Oswaldo Alvarez Plaza	1'411.000,00	1'410.370,00	630,00
15.-	Patricio Alvarez Plaza	1'410.000,00	1'409.800,00	200,00

16.-	Luis Fernando Manchano	1'200.000,00	1'199.830,00	130,00
17.-	César Gabriel Alvarez V.	1'121.000,00	1'120.240,00	760,00
18.-	Pedro José Alvarez Villota	1.121.000,00	1'120.240,00	760,00
19.-	Pilar Alvarez de Tebar	890.000,00	889.960,00	40,00
20.-	Estilida de Freille	840.000,00	839.800,00	200,00
21.-	Patricio Alvarez Drouet	748.000,00	747.460,00	540,00
22.-	Ana María Uribe Alvarez	735.000,00	734.920,00	80,00
23.-	Rosa Alvarez de Baquerizo	645.000,00	644.860,00	140,00
24.-	César Manchano Alvarez	626.000,00	625.670,00	330,00
25.-	María Eugenia Tobar Alvarez	626.000,00	623.100,00	290,00
26.-	Susana Alvarez de Chiriboga	620.000,00	619.020,00	980,00
27.-	María del Carmen Alvarez	615.000,00	614.840,00	160,00
28.-	Esencia Alvarez de Espinoza	598.000,00	597.360,00	640,00
29.-	Cornelio Velasco Ponce	570.000,00	569.810,00	190,00
30.-	Carmen Alvarez de Burneo	561.000,00	560.120,00	880,00
31.-	Pedro Gerardo Pedrosa	507.000,00	506.160,00	840,00
32.-	Rubén Chiriboga Calisto	505.000,00	504.640,00	360,00
33.-	María E. Alvarez de Espinoza	488.000,00	487.350,00	650,00
34.-	Sociedad Protect. de Artesanos	420.000,00	419.900,00	100,00
35.-	Margoth Alvarez de Quevedo	413.000,00	412.870,00	130,00
36.-	Antonio Alvarez Chiriboga	412.000,00	411.540,00	460,00
37.-	Ana R. Baquerizo Alvarez	374.000,00	373.920,00	80,00
38.-	Jaime Alvarez A.	353.000,00	352.260,00	740,00
39.-	René Alvarez A.	351.000,00	350.360,00	640,00
40.-	Mónica Baquerizo Alvarez	319.000,00	318.670,00	330,00
41.-	Fernando Quevedo Alvarez	282.000,00	281.200,00	800,00
42.-	Rafael Quevedo Alvarez	282.000,00	281.200,00	800,00
43.-	Santiago Quevedo Alvarez	282.000,00	281.200,00	800,00

44.-	Andrés Quevedo Alvarez	281.000,00	280.440,00	560,00
45.-	Lola Alvarez de Pena	277.000,00	276.430,00	550,00
46.-	Alfonso Rodríguez Sandoval	274.000,00	273.600,00	400,00
47.-	María del Carmen Burneo A.	271.000,00	270.940,00	60,00
48.-	Martha Lucía Burneo Alvarez	271.000,00	270.940,00	60,00
49.-	Rosa María Burneo Alvarez	271.000,00	270.940,00	60,00
50.-	César Chiriboga Villagómez	247.000,00	246.240,00	760,00
51.-	María Cristina Burneo A.	244.000,00	243.200,00	800,00
52.-	María del Carmen Mancheno Ch	241.000,00	240.920,00	80,00
53.-	Fernando Alvarez Diaz	237.000,00	236.360,00	640,00
54.-	Gonzalo Alvarez Diaz	237.000,00	236.360,00	640,00
55.-	Gustavo A. Alvarez Diaz	237.000,00	236.360,00	640,00
56.-	Gabriel Alvarez Diaz	237.000,00	236.360,00	640,00
57.-	Alfredo Enrique Baquerizo	205.000,00	205.200,00	800,00
58.-	Dr. Luis Anibal Egan	204.000,00	203.110,00	890,00
59.-	Pedro J. Espinosa Alvarez	189.000,00	188.100,00	900,00
60.-	Marcia P. Espinosa Alvarez	189.000,00	188.100,00	900,00
61.-	María D. Espinosa Alvarez	189.000,00	188.100,00	900,00
62.-	María del Pilar Espinosa A.	189.000,00	188.100,00	900,00
63.-	Francisco A. Espinosa Alvarez	189.000,00	188.100,00	900,00
64.-	María Fernanda Chiriboga	189.000,00	188.100,00	900,00
65.-	César Mancheno Chiriboga	184.000,00	183.920,00	80,00
66.-	María Cristina Berja	182.000,00	181.260,00	740,00
67.-	Santiago Alvarez Diaz	181.000,00	180.120,00	880,00
68.-	Andrés Mancheno Chiriboga	175.000,00	174.420,00	580,00
69.-	Marisol Berja Alvarez	175.000,00	174.420,00	580,00
70.-	Margarita Chiriboga de G.	175.000,00	174.420,00	580,00
71.-	María O. Chiriboga de López	169.000,00	168.720,00	280,00

72.-	Angélica Rivadeneira	156.000,00	155.230,00	770,00
73.-	María J. Chiriboga Alvarez	154.000,00	153.900,00	100,00
74.-	Francisco Chiriboga Alvarez	154.000,00	153.900,00	100,00
75.-	Joaquín Arias	141.000,00	140.600,00	400,00
76.-	Miguel Ángel Alvarez	141.000,00	140.600,00	400,00
77.-	José I. Borja Alvarez	141.000,00	140.600,00	400,00
78.-	Teressa Borja Alvarez	141.000,00	140.220,00	780,00
79.-	Teressa Alvarez de Borja	135.000,00	134.900,00	100,00
80.-	Elvira de López Arteta	131.000,00	130.720,00	280,00
81.-	Mauricio Borja Alvarez	123.000,00	122.740,00	260,00
82.-	Crescencia Flores	122.000,00	121.600,00	400,00
83.-	César Borja Alvarez	122.000,00	121.600,00	400,00
84.-	Homero Borja Alvarez	120.000,00	119.700,00	300,00
85.-	José Borja Alvarez	120.000,00	119.700,00	300,00
86.-	Rosa Samaniego Alvarez	114.000,00	113.240,00	760,00
87.-	Josefina de Fernández Córdo			
	va.	108.000,00	107.920,00	80,00
88.-	Vicente Abraham Guerra	102.000,00	101.630,00	370,00
89.-	Carmela Calisto de Alvarez	100.000,00	99.750,00	250,00
90.-	Jorge Hguéz	100.000,00	99.750,00	250,00
91.-	Rosario Plaza de Alvarez	95.000,00	94.620,00	380,00
92.-	Lola Chiriboga de Donoso	87.000,00	86.640,00	360,00
93.-	Fundación Cornelis Pólit	85.000,00	84.740,00	260,00
94.-	Leonardo Ponce	79.000,00	78.470,00	530,00
95.-	Alejandro Ponce Garbo	79.000,00	78.470,00	530,00
96.-	Ignacia Ponce	79.000,00	78.470,00	530,00
97.-	Romeo Borja Chiriboga	75.000,00	74.100,00	900,00
98.-	Empleados de Alvarez Barba	72.000,00	71.250,00	750,00

7.-	Eduardo Avilés Alvarez	31.000,00	30.400,00	600,00
8.-	Maria Espinosa Alvarez	30.000,00	29.640,00	360,00
9.-	Erik Somme R.	30.000,00	29.640,00	360,00
10.-	Hugo Fernando Avilés Alvarez	30.000,00	29.640,00	360,00
11.-	Carlos Delgado	30.000,00	29.640,00	360,00
12.-	Obra Social Cultural Soperia			
	Oscus	30.000,00	29.640,00	360,00
13.-	Elena Espinosa Alvarez	30.000,00	29.640,00	360,00
14.-	Héctor Hervas Martínez	30.000,00	29.640,00	360,00
15.-	Hernández Hermanos	30.000,00	29.640,00	360,00
16.-	Carmen Luna	30.000,00	29.640,00	360,00
17.-	Rafael Pazmiño	30.000,00	29.640,00	360,00
18.-	Mario Gómez de la Torre	30.000,00	29.640,00	360,00
19.-	Cristóbal Jiménez Parrales	28.000,00	27.360,00	640,00
20.-	Violeta de Hervas	26.000,00	25.840,00	160,00
21.-	Roberto Jiménez Córdova	26.000,00	25.840,00	160,00
22.-	Dr. Hugo Avilés Ricaurte	26.000,00	25.840,00	160,00
23.-	Def. César Alvarez Barba	22.000,00	21.850,00	150,00
24.-	Comunidad de Madres Carmeli- sas.	21.000,00	20.900,00	100,00
25.-	Mariano Suárez Veintimilla	21.000,00	20.330,00	670,00
26.-	Marina Rodríguez de Saavedra	21.000,00	20.140,00	860,00
27.-	Rodrigo Jiménez Córdova	21.000,00	20.140,00	860,00
28.-	Miguel Jiménez Córdova	21.000,00	20.140,00	860,00
29.-	Guillermina Córdova de Jiménez	21.000,00	20.140,00	860,00
30.-	Matilde Guadalupe Rodríguez Luna.	21.000,00	20.140,00	860,00

99.-	Dr. Oswaldo Jaramillo Larrea	72.000,00	71.250,00	750,00
100.-	Evangelista Palau	72.000,00	71.250,00	750,00
101.-	Universidad Católica	72.000,00	71.250,00	750,00
102.-	Martha Manchano Donoso	67.000,00	66.120,00	880,00
103.-	Raón Burneo	57.000,00	56.620,00	380,00
104.-	Eduardo Burneo Burneo	56.000,00	55.100,00	900,00
105.-	Oswaldo Peña Alvarez	53.000,00	52.630,00	370,00
106.-	Namiro López	52.000,00	51.300,00	700,00
107.-	Martha de Sánchez	52.000,00	51.300,00	700,00
108.-	Laura López de Terán	52.000,00	51.300,00	700,00
109.-	María Dolores Manchano D.	52.000,00	51.300,00	700,00
110.-	Nelson Jiménez Virueta	49.000,00	48.260,00	740,00
111.-	Joaquín Borja Peña	45.000,00	44.840,00	160,00
112.-	Diego Espinoza Alvarez	44.000,00	43.130,00	870,00
113.-	Ilsa Stark Grossman	44.000,00	43.130,00	870,00
114.-	Angélica Romero	44.000,00	43.130,00	870,00
115.-	Agnes de Terán	39.000,00	38.760,00	240,00
116.-	Lola Peña Alvarez	39.000,00	38.760,00	240,00
117.-	Carlos Peña Alvarez	39.000,00	38.760,00	240,00
118.-	Francisco Javier Peña Alvarez	39.000,00	38.760,00	240,00
119.-	María de Lourdes Peña Alvarez	39.000,00	38.760,00	240,00
120.-	Carlota Cárdenas	36.000,00	37.610,00	160,00
121.-	María de Lourdes Jiménez	36.000,00	37.620,00	160,00
122.-	Martha Ch. de Manchano	37.000,00	36.860,00	140,00
123.-	Alejandro Solórzano	36.000,00	33.340,00	660,00
124.-	Carlos Daza	34.000,00	33.630,00	370,00
125.-	Patricio Avilés Alvarez	31.000,00	30.400,00	600,00
126.-	Carmen Avilés Alvarez	31.000,00	30.400,00	600,00

116 05 5

151.-	Juan Andrés Rodríguez Luna	21.000,00	20.140,00	860,00
152.-	Fernando Rodríguez Luna	21.000,00	20.140,00	860,00
153.-	Alfonso Rodríguez Cruz	21.000,00	20.140,00	860,00
154.-	Josefina Rodríguez Cruz	21.000,00	20.140,00	860,00
155.-	Eulalia Luna de Rodríguez	21.000,00	20.140,00	860,00
156.-	Miriam Alvarez de Avilés	21.000,00	20.140,00	860,00
157.-	Asociación Benefactora de Enfermos	19.000,00	19.000,00	0,0
158.-	Ana María Egas Villamar	18.000,00	17.860,00	140,00
159.-	Luis Osvaldo Egas Villamar	18.000,00	17.860,00	140,00
160.-	Catalina Paulina Bustamante	16.000,00	15.770,00	230,00
161.-	Michel Bucaram	16.000,00	15.770,00	230,00
162.-	Jeromías Bailón	16.000,00	15.770,00	230,00
163.-	Elena Merino de Dueñas	16.000,00	15.770,00	230,00
164.-	Carlos Espinel	16.000,00	15.770,00	230,00
165.-	José Erero	16.000,00	15.770,00	230,00
166.-	Gonzalo Gallardo	16.000,00	15.770,00	230,00
167.-	Laura de Irigaray	16.000,00	15.770,00	230,00
168.-	Lactonia Lergacha	16.000,00	15.770,00	230,00
169.-	Suc. José Vicente Trujillo	16.000,00	15.770,00	230,00
170.-	Arnaldo Tapia	16.000,00	15.770,00	230,00
171.-	José Tobar Tobar	15.000,00	14.820,00	180,00
172.-	María D. Donoso de Manchene	15.000,00	14.820,00	180,00
173.-	Nelson Jiménez Córdova	15.000,00	14.820,00	180,00
174.-	Rosario Sosa de Sosa	14.000,00	13.300,00	700,00
175.-	José Rafael Chiriboga	13.000,00	12.920,00	80,00
176.-	Leonardo Cebo Donoso	13.000,00	12.920,00	80,00
177.-	Rubén Zurita	13.000,00	12.920,00	80,00

178.- Elena de Montúfar	13.000,00	12.350,00	650,00
179.- Arturo Fishler	12.000,00	11.970,00	30,00
180.- María Luisa Trujillo	12.000,00	11.400,00	600,00
181.- Guillermo Guarderas Jijón	10.000,00	9.120,00	880,00
182.- Fabiola Guarderas de Pérez	9.000,00	8.170,00	830,00
183.- Teresa Gallo	9.000,00	8.170,00	830,00
184.- Mercedes de Brazo	8.000,00	7.600,00	400,00
185.- Arq. Andrés Chiriboga	8.000,00	7.600,00	400,00
186.- Ernesto Quintana	6.000,00	5.320,00	680,00
187.- Rosario de Vivanco	6.000,00	5.320,00	680,00
188.- Lucy Scharfstein	5.000,00	4.940,00	60,00
189.- Jaqueline Basabe	4.000,00	3.800,00	200,00
190.- Pedro Basabe Rodríguez	4.000,00	3.800,00	200,00
191.- Rodolfo Basabe Rodríguez	4.000,00	3.800,00	200,00
192.- Juanita Basabe Rodríguez	4.000,00	3.800,00	200,00
193.- Angel Jimenez	4.000,00	3.800,00	200,00
194.- Rosa Alicia Ortiz Nieto	4.000,00	3.800,00	200,00
195.- Patricio Rodríguez Rojas	4.000,00	3.800,00	200,00
196.- Roque Rodríguez Rojas	4.000,00	3.800,00	200,00
197.- Diego Rodríguez Rojas	4.000,00	3.800,00	200,00
198.- Leonidas Rodríguez Rojas	4.000,00	3.800,00	200,00
199.- Eugenia Rodríguez Rojas	4.000,00	3.800,00	200,00
200.- Rosario Segovia	4.000,00	3.800,00	200,00
201.- Maruja Salazar	4.000,00	3.800,00	200,00
202.- Cristóbal García Peña	4.000,00	3.800,00	200,00
203.- Carlos Freile Larrea	4.000,00	3.420,00	580,00
204.- Aída González	3.000,00	2.850,00	150,00
205.- Cecilio M. Viteri Narvas	3.000,00	2.660,00	340,00

206.-	Patricio Sosa Sosa	3.000,00	2.650,00	340,00
207.-	Victor Hugo Sosa	3.000,00	2.660,00	340,00
208.-	Carlos Patricio Vivanco	3.000,00	2.660,00	340,00
209.-	Maria Eugenia Bonilla	2.000,00	1.900,00	100,00
210.-	Jaime Leonardo Castilla	2.000,00	1.900,00	100,00
211.-	Teresinha Martinho Espinosa	2.000,00	1.900,00	100,00
212.-	Manuel Espinosa d'Harbecourt	2.000,00	1.900,00	100,00

57'101.000,00 57'004.370,00 96\$30,00

T E R C E R A .- Con lo expuesto, los comparecientes dejan elevado a escritura pública lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de " **I N D U S T R I A S A L E S C O M P A Ñ I A A N O N I M A** ", celebrada el veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve, tanto en lo relativo al aumento de capital como en lo referente a las reformas del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los términos de las cláusulas que anteceden.- Usted, señor Notario, se dignará ordenar las demás cláusulas de estilo que se requieran para la validez de esta escritura.- (firmado)

Doctor Marcelo Mario J., Matrícula número ochocientos veinte y dos " .- Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes ratifican en todas y cada una de sus partes.- Se agregan los documentos habilitantes respectivos determinados en el texto de la presente escritura pública .- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso ; y leído que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de que doy fe; así como de que los señores otorgantes se han presentado sus respectivas Cédulas de Identidad y Ciudadanía

y Tributarias.- (Firmado) C. Alvarez D.- 17-0135162-2.-T.
02195.- (Firmado) Patricio Alvarez D.- 17-0040426- 0 . -
T.1503.- (firmado) El Notario, U.Gaybor Mora".- PARTE PER-
TINENTE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SEGUN
CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE INDUSTRIAS
ALES DE VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE .-
La Junta, en forma unánime, acoge la sugerencia del Directorio
y resuelve lo siguiente: UNO) Que se aumente el Capital de
la Compañia en cincuenta y siete millones ciento un mil su-
cres (\$ 57'. 101.000,00) alcanzando de esta manera un
total de doscientos siete millones ciento doce mil quinientos
sucres (\$ 207'. 112. 500,00) . Dicho aumento se pagaría
capitalizando todas las reservas facultativas, las mismas que
ascienden a \$ 45'. 294.712,89 ; tomando de las Reservas
Legales la suma de \$ 11'709.657,11 y completando en dinero
en el plazo de un año \$ 96.630,00 que es el valor que resulta
de las aproximaciones a \$ 1.000,00 a fin de no fraccionar los
Títulos Acciones.-Por lo tanto, los socios se van a participar
en la suscripción parcial de los \$ 96.630,00 renuncian al de-
recho de preferencia, para los fines legales.-DOS) Que se mo-
difique el Art. 5º de los Estatutos compatibilizándolo con el
nuevo Capital Social. Por tanto, su texto deberá decir: " El
Capital Social es de doscientos siete millones ciento doce
mil quinientos sucres (\$ 207'.112.500,00), dividido en ciento
noventa y seis mil novecientas setenta y cinco acciones de un
mil sucres cada una y veinte mil doscientas setenta y cinco
acciones de quinientos sucres cada una; nominativas, numeradas
del 1 al 196.975 las primeras y del 1A al 20.275 A las se-

gundes.- TRES) Que el aumento del Capital se formalice con la emisión de nuevas acciones nominativas para entregarlas a los actuales Accionistas en proporción al valor de sus acciones y al número de ellas que cada uno tiene .-Es fiel copia del original que reposa en el expediente a mi cargo.-(firmado)

Doctor Marcelo Merle J., Síndico.- PROTOCOLIZACION NOMBRAMIENTO.-

QUE OTORGA INDUSTRIAS ALES C.A. A FAVOR DEL SEÑOR DON CESAR

ALVAREZ BARBA.-INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA.-Fundada en

mil novecientos cuarenta y tres.-Quito, marzo veintinueve de

mil novecientos sesenta y ocho.-Señor don César Alvarez Barba.-

Ciudad.-Muy señor mío: Tengo el agrado de comunicar a usted

que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS

ALES COMPAÑIA ANONIMA, reunida el veinte de los corrientes ,

reeligió a usted, por unanimidad, PRESIDENTE de la Compañía, pa-

ra el periodo de dos años. De conformidad con lo dispuesto

en el artículo veintinueve de los Estatutos Sociales constantes

en la escritura pública otorgada en esta ciudad el treinta y

uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario

Doctor Olmedo del Pozo, mediante la cual se elevó el Capital

Social y se reformaron y codificaron los Estatutos iniciales

contenidos en la escritura de Constitución de la Compañía,

celebrada en esta ciudad el veinte y siete de Noviembre de

mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario Carlos Alfonso

Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil en la misma fecha,

usted tendrá la representación jurídica de la Compañía. Felicita-

rándole por este acertado nombramiento, se suscribo de usted,

atentamente.-(firmado) Doctor Marcelo Merle Jaramillo, Secre-

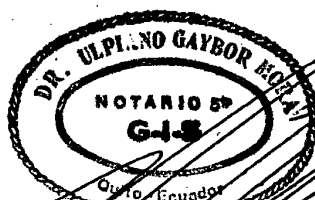
rio Abogado .- En esta fecha acepto desempeñar las funciones

de Presidente de INDUSTRIAS ALES COMPANIA ANONIMA.-Quito,
a marzo vaintiuno de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado)
César Alvarez Barba.- Con esta fecha queda inscrito este
documento bajo el número ochocientos siete del Registro de
Nombramientos, tomo ciento nueve.- Quito, a seis de Abril de
mil novecientos setenta y ocho .- (firmado) El Registrador
Encargado .- (sigue un sello) .- RAZON: En el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Quito, a
mi cargo, protocolizo en una foja "util el instrumento que
contiene el nombramiento de Presidente que antecede.- Quito,
a diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y ocho .-
(firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".- (sigue un sello) .-
Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta segunda
copia certificada en los mismos lugar y fecha de su protocolo-
ización.- (firmado) El Notario, U. Gaybor Mora.- (sigue un
sello) .- PROTOCOLIZACION NOMBRAMIENTO.- QUE OTORGA INDUSTRIAS
ALES COMPANIA ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO ALVAREZ DROUET.-
INDUSTRIAS ALES COMPANIA ANONIMA.- Fundada en mil novecientos
cuarenta y tres.- Quito, a marzo vaintiuno de mil novecientos
setenta y ocho.- Señor Patricio Alvarez Drouet .- Ciudad.- Muy
señor mío : Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta
General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS ALES COMPANIA
ANONIMA, reunida el veinte de los corrientes, reeligió a usted
por unanimidad, GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo
de dos años. De conformidad con lo dispuesto en el artículo
veinte y tres de los Estatutos Sociales constantes en la es-
critura pública otorgada en esta ciudad el treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos sesenta ante el Notario doctor

Olmedo del Pozo, mediante la cual se elevó el Capital Social y se reformaron y codificaron los Estatutos iniciales contenidos en la escritura de Constitución de la Compañía, celebrada en esta ciudad el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres ante el Notario Carlos Alfredo Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil en la misma, usted tendrá por delegación del Presidente la representación jurídica de la Compañía para todo asunto judicial o extrajudicial y se hallará facultado para conferir poderes para negocios, asuntos y juicios determinados.- Felicitándola por este acertado nombramiento, me suscribo. De usted, atentamente.- (firmado) Doctor Marcelo Merlo Jaramillo, Secretario - Abogado.- En esta fecha acepto desempeñar las funciones de Gerente General de INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA.- Quito, marzo veintiuno de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) Patricio Alvarez Drouet.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ochenta y se del Registro de Nombramientos, tomo ciento nueve.- Quito, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) ; El Registrador Encargado.- R A S O N : En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, protocolizo en una foja útil el instrumento que contiene el nombramiento que antecede.- Quito, a diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) El Notario, doctor Ulpiano Gaybor Mora.- (sigue un sello).- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta decima prima copia certificada en Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) El Notario,

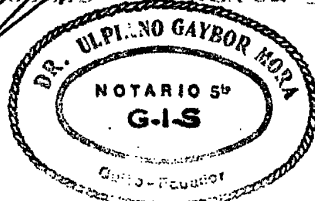
U. Gaybor Mora.- (sigue un sello) .-

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la
Resolución N° 3465 expedida hoy por la Superintendencia de
Compañías, tomé nota de haber sido aprobada la presente escri-
tura, al margen de las siguientes escrituras públicas otorga-
das ante el suscrito Notario: AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de 9 de julio de 1969, - de 23 de julio de 1971, -
de 10 de Abril de 1973, - de 15 de Septiembre de 1977, - de
18 de Agosto de 1976, y, de 25 de Abril de 1979 . -
Quito, a 12 de Julio de 1979 .-

DR. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO 5º DEL CANTON QUITO .-



R A -

R O N : - De conformidad con lo dispuesto en el Art. 3o.

de la Resolución No. 8465, expedida el 12 de julio de 1979,

por el Sr. Germán Carrión, Superintendente de Compañías, -

tomé nota al margen de las escrituras que más adelante de
de "Industrias Ales C.A."

tallo: de Constitución, de 27 de noviembre de 1943; y de -

aumentos de capital y reforms de estatutos, de 7 de mayo -

de 1946, de 25 de octubre de 1946, de 8 de abril de 1947,

y de 8 de marzo de 1951, celebradas en la Notaría Primera

actualmente a mi cargo, que " mediante escritura pública -

de 25 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Quinto

del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el -

capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados

en virtud de la presente Resolución, antes nombrada, del

doce de julio del presente año.- Quito, 18 de julio de 1979.-

Entrelíneas: de "Industrias Ales C.A."-Vale.

El notario,



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRINCIPAL

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Reso-

lución N°8465 expedida el 12 de los corrientes por la Superin-

tendencia de Compañías, tomé nota de haber sido aprobada la pre-

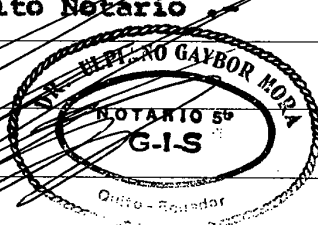
sente escritura, al margen de la matriz de la escritura de

APERTURA DE SUCURSALES EN MANTA Y GUAYAQUIL Y AGENCIAS EN QUE-

VEDO, ESMERALDAS Y CUENCA DE "INDUSTRIAS ALES C.A.", otorgada el

18 de Febrero de 1968, ante el suscrito Notario

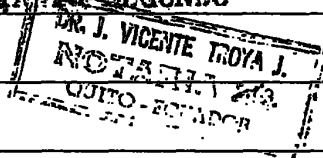
Quito, a 30 de Julio de 1.979 .-



1 ---NOTA: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 8465 de fecha 12
2 de Julio de 1979, tomó razón del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ILUMINACIONES S.A.", celebrada ante
3 el Notario Dr. Lluís en Guaymas, el 25 de abril de 1979
4 al margen de los siguientes antecedentes de la indicada Compañía - de aumentos de Capital y Reforma de Estatutos de
5 1º de diciembre de 1967 y 23 de diciembre de 1965.
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO



[Firma manuscrita]

REGISTRO

-ta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de doce de Julio de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 696 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", otorgada el 25 de Abril de 1979, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulises Gayber; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12576.- Quito, a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Guadalupe D. Galvez*

